Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202521010008163

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 28-11-2025 17:59:50

PARA: **MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS**
SUBGERENTE DE OPERACIONES

DE: **CARLOS ANDRES BRAVO**
GERENTE DE UNIDAD GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

ASUNTO: **SOLICITUD REASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN** – Contrato de prestación de servicios No. 2025791 – MAIRA YISET CORTES PASTRAN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, en los siguientes términos:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	NOMBRE SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA REASIGNACION	
					Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha fin (D/M/A)
2250173	2025	CONSORCIO SINAI	Edward Geovanni Casallas Diaz	Maira Yiset Cortes Pastran	26/11/2025	13/01/2026
2250167	2025	CONSORCIO INTER - ICBF	Edward Geovanni Casallas Diaz	Maira Yiset Cortes Pastran	26/11/2025	13/01/2026

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, no cuenta con el personal suficiente al interior de su organización, para cumplir, en forma debida y oportuna, las obligaciones adquiridas en virtud de los convenios y/o contratos que en ENTerritorio S.A. celebra en el marco de sus líneas de negocios por lo que existe la necesidad de contar con contratistas de alto grado de especialidad y capacitados para ejercer la supervisión de proyectos.

Nota. El seguimiento, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de obra No 2250173, será ejercido por **CONSORCIO INTER-ICBF**, de conformidad con la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: RODOLFO ENRIQUE MARTÍNEZ QUINTERO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, William Francisco Sánchez Mora - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-0001.2
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202540010007223

Pública	X	Pública Reservada		Pública Clasificada	

MEMORANDO

Bogotá D.C, 02-12-2025 15:52:29

PARA: MAYRA YISET CORTES PASTRAN
CONTRATISTA DESARROLLO DE PROYECTOS 1

DE: MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
SUBGERENTE DE OPERACIONES

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y las facultades otorgadas por la Resolución No. 223 del 09 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario" y se dictan otras disposiciones, me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	PERIODO DE DESIGNACIÓN	
			Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2250173	2025	CONSORCIO SINAI	26/11/2025	13/01/2026
2250167	2025	CONSORCIO INTER-ICBF	26/11/2025	13/01/2026

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría y demás lineamientos expedidos por la empresa

Cordialmente,

MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
SUBGERENTE DE OPERACIONES

Proyectó: OLIVA BARRIOS AGUDELO - PROFESIONAL JUNIOR 2 - SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Elaboró: OLIVA BARRIOS AGUDELO - PROFESIONAL JUNIOR 2 - SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Revisó: IVANNA LISSETH BURBANO IBARRA - CONTRATISTA - SUBGERENCIA DE OPERACIONES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-0001-2
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Outlook

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Desde Oliva Barrios Agudelo <obarrios1@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 02/12/2025 16:45
Para Maira Yiset Cortes Pastran <mcortes@enterritorio.gov.co>
CC Milton David Dominguez Rojas <mdoming@enterritorio.gov.co>
CCO consorciosinai2025@gmail.com <consorciosinai2025@gmail.com>; comercial.caee@gmail.com <comercial.caee@gmail.com>

6 archivos adjuntos (3 MB)

202540010007223 REASIGNACION SUPERVISION MAIRA YISET CORTES PASTRAN.pdf; 1. CIRCULAR 167 DEL 21 MARZO 2023.pdf; 2. MEMORANDO DESIGNACIÓN Y DESEMPEÑO DE LABORES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.pdf; 3. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.pdf; 4. GUIA SUPERVISION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf; 202540010006763 Memorando Lineamientos Designación y Reasignación Supervisión Contractual.pdf;

Buenas tardes, Dra. Maira Yiset:

De manera atenta me permito informarle que el Dr. Milton David Domínguez Rojas, en su calidad de Subgerente de Operaciones y ordenador del gasto, función atribuida por la Resolución No. 223 del 09 de octubre de 2025 “Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”, y se dictan otras disposiciones, le designó la supervisión del(los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

NÚMERO DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	INICIO DE SUPERVISIÓN	FIN DE SUPERVISIÓN	ENLACE DE SECOP II
2250173	2025	CONSORCIO SINAI	26/11/2025	13/01/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8263484&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2250167	2025	CONSORCIO INTER-ICBF	26/11/2025	13/01/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8287449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

SI PRESENTA PROBLEMAS PARA EL INGRESO A LOS CONTRATOS O TIENE DUDAS, POR FAVOR CONTACTE A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES. ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

NOTA 1: SE RECUERDA QUE PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN O SE HAYAN SUSCRITO A TRAVÉS DE SECOP I Y LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), SE REALIZARÁN DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN MEDIANTE MEMORANDO, EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTA EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR.

NOTA 2: PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS RESULTANTES DE PROCESOS ADELANTADOS EN SECOP II, LAS DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA TRANSACCIONAL, POR LO TANTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTO PARA EL TRÁMITE.

NOTA 3: RECUERDE QUE DEBE TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS GENERADOS POR ENTERRITORIO EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 4: PARA SU CONOCIMIENTO, SE ADJUNTA LA GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA 5: EN CASO DE QUE SE ADELANTEN NOVEDADES AL CONTRATO Y NO SE HAYA TRAMITADO UNA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN, LA SUPERVISIÓN SE EJERCERÁ HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Oliva Barrios Agudelo
Profesional Junior 2
Subgerencia de Operaciones
obarrios1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.